

Autenticidad y diversidad del Patrimonio Cultural Inmaterial en Extremadura: garantizar su visibilidad

Authenticity and Diversity of the Intangible Cultural Heritage in Extremadura:
Guarantee its Viability

María Pía Timón Tiemblo

Coordinadora del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.
Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
mpia.timon@meecd.es

Resumen

En el presente artículo se pone de manifiesto la dilación en la consideración de la cultura tradicional como Patrimonio Cultural, siendo una de las partes de nuestra cultura de mayor carga identitaria y de transmisión legada de nuestros padres, abuelos, etc. Asimismo se indican los documentos nacionales e internacionales que han contribuido a incluir y a valorar esta cultura como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Por otro lado, se resalta la importancia y diversidad del Patrimonio Cultural Inmaterial en Extremadura y se analizan distintas manifestaciones culturales que pueden ser susceptibles de considerarse Patrimonio Cultural Inmaterial, así como de los valores y características del mismo.

Finalmente, termina este trabajo con un capítulo que insta a las administraciones competentes a garantizar la viabilidad de este tipo de patrimonio, por medio de la identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización. Además de documentar hay que garantizar que esas manifestaciones sean viables, que puedan seguir desarrollándose, siempre y cuando las comunidades portadoras de la tradición lo consideren. Una de las acciones imprescindibles es analizar las amenazas a las que tales manifestaciones culturales inmateriales puedan estar sometidas, para de esta manera desarrollar estrategias que frenen los riesgos que conduzcan a su desaparición. Finaliza este bloque con el protagonismo que las instituciones deben conceder a los portadores de la tradición, es decir, a las comunidades, grupos o individuos que son titulares y mantenedores de la misma. Por ello, la gestión, las organizaciones, el sentir, la decisión, la opinión de los portadores es primordial. Ellos son los que deben decidir el cambio, o la permanencia de sus manifestaciones culturales inmateriales.

Abstract

This article is made clear the delay in consideration of traditional culture as Cultural heritage, being one of the parts of our culture of greater load identity and legacy transmission of our parents, grandparents, etc. Also lists national and international documents that have contributed to include and to appreciate this culture as Intangible Cultural heritage. On the other hand highlights the importance and diversity of the Intangible Cultural Heritage in Extremadura and analyzed different cultural manifestations that may be susceptible of Intangible Cultural heritage, values and characteristics of the product.

Finally, this work ends with a chapter that he urges the competent authorities to ensure the viability of this type of heritage, through the identification, documentation, research, preservation, promotion, enhancement, transmission and revitalization. In addition to documenting, we must ensure that these demonstrations are viable, that they can continue to be developed, provided communities deem bearers of the tradition. One of the actions essential is to analyze the threats that such intangible cultural manifestations may be subject, for in this way developing strategies to curb the risks that lead to their disappearance. Completes this block with the role that institutions must grant the bearers of the tradition, i.e., to communities, groups or individuals who are owners and maintainers of the same. Therefore, management, organizations, the feel, the decision, the opinion of the carriers is essential. They are who must decide the change, or the permanence of its intangible cultural manifestations.

Palabras clave

Patrimonio inmaterial. Manifestaciones culturales inmateriales. Expresiones culturales. Identitarios. Cultura tradicional. Memoria colectiva.

Keywords

Intangible heritage. Cultural expressions. Identity. Traditional culture. Collective memory

Estado de la cuestión

62 | Extremadura es una de las zonas españolas que presenta en la actualidad una gran cantidad de manifestaciones culturales inmateriales experimentadas y vividas con una fuerte carga emocional y de participación que es lo que le imprime el carácter de pertenencia, de pervivencia y de constante recreación, propia del dinamismo inherente a este tipo de patrimonio.

Si tomamos el término Patrimonio en su sentido etimológico, procedente de "padre", comprenderemos que este Patrimonio Cultural Inmaterial, en su gran mayoría, legado de nuestros abuelos y padres, es el que mayor vinculación guarda con la herencia cultural recibida. Por ello no entendemos que, comparado con otros tipos de patrimonio, como el monumental, bienes muebles, etc., haya sido éste uno de los últimos en considerarse patrimonio cultural en los documentos internacionales y nacionales, y por tanto en el ordenamiento jurídico autonómico.

Consideramos al Patrimonio Cultural Inmaterial, siguiendo la definición de la *Convención para la Salvaguarda del PCI de UNESCO en 2003*, como *"los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana"*.

Afortunadamente en la actualidad el Patrimonio Cultural Inmaterial goza de un marco jurídico en el que se contempla, como se pone de manifiesto en la *Ley 2/1999 de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura*. En su Art. 6.3 se incluyen: "Las

artes y tradiciones populares, los usos y costumbres de transmisión consuetudinaria en canciones, música, tradición oral, las peculiaridades lingüísticas..." Avance indiscutible supuso la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* del 2003 de la UNESCO, ratificada por España en el 2006, y que como tal se incluye en nuestro ordenamiento jurídico. Uno de los instrumentos de salvaguarda de ámbito general y en consonancia con la doctrina de la Convención es el *Plan Nacional de Salvaguarda del PCI*,¹ el cual en estos momentos tengo el honor de coordinar. En él se han establecido las características del PCI, los ámbitos de desarrollo del mismo y los criterios y metodologías de actuación para su salvaguarda. Siguiendo los predicados de la UNESCO a través de la Convención citada, se ha dado una gran importancia al colectivo protagonista, es decir a los portadores de la tradición, que son los que verdaderamente deben decidir y gestionar sobre el cambio o la permanencia de sus manifestaciones y a los poderes públicos en su labor de apoyar con políticas de fortalecimiento y salvaguarda.

En Extremadura la riqueza y diversidad de este tipo de manifestaciones se debe a varios factores entre las que resaltamos, por un lado el sustrato de población extremeña de orígenes y civilizaciones diversas que se asentaron en nuestro territorio y que sin duda se refleja en determinadas prácticas rituales de orígenes remotos. También en este sentido no podemos olvidar las repoblaciones con personas de otros lugares que se establecieron en estas tierras. Por otro lado, resaltamos el papel difusor y catalizador que ejerció la Vía de la Plata. Este milenarismo camino, a través de su uso prolongado a lo largo de los siglos, que atraviesa de sur a norte las comunidades autónomas de Extremadura y Castilla y León, y que ha sido fundamental para la comunicación, difusión y recreación del patrimonio inmaterial en Extremadura. Esta vía, para pastores trashumantes sobretodo, incluida en la red de caminos cañariegos, regulados por el Honrado Concejo de la Mesta creado por Alfonso X el Sabio en 1273 para el control y protección de los ganados que viajaban a extremos, es decir, a los invernaderos extremeños y de las campiñas de la vega del Guadiana y a los agostaderos de las montañas del norte, supuso un cauce donde se traían, llevaban y recreaban saberes y conocimientos de diversos puntos de España.

Por esta vía no solo discurrían trashumantes, sino que lo hicieron peregrinos, arrieros, comerciantes, pastores locales, viajeros, etc. Son varios los estudios que han analizado este fenómeno, más concretamente con manifestaciones propias de la tradición oral como en romances, leyendas, refranes, canciones, cuentos, y en las creencias, cosmovisión, conocimientos de plantas y de remedios para los animales, celebraciones festivas, percibiéndose la existencia de modelos semejantes a lo largo del trazado del camino. El romance de la Loba Parda, a tenor de la publicación realizada sobre vías pecuarias en el entorno de la Vía de la Plata² muestra todas las características para ser el arquetipo de texto trashumante: "se encuentra bien representado a lo largo de todas las cañadas mesteñas y su temática es puramente pastoril, tanto por la descripción de los animales y objetos propios de los pastores, como por el conocimiento del medio en el que se desenvuelven".

¹ *Plan Nacional de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Madrid. 2011.

² Cruz Sánchez, Pedro J. y Escribano Velasco, C.: *Patrimonio Material e Inmaterial de las Vías Pecuarias en el entorno de la Cañada de la Plata*. Junta de Castilla y León. Valladolid. 2013.

Otro factor importante ha sido la pervivencia en Extremadura de los modos de vida tradicionales hasta bien entrado el siglo XX. La escasa industrialización contribuyó a que determinados oficios, técnicas e instrumentos tradicionales continuaran siendo los cotidianos, primando por tanto lo artesanal frente a lo industrial. Eran muchas las actividades que manteníamos en Extremadura hasta los años ochenta y que en otras provincias habían desaparecido. Menciono a modo de ejemplo la riqueza de talleres tradicionales con telares de bajo lizo, pude visitar, estudiar y censar en el año 1980/1983, 16 centros productores de tejidos en la provincia de Cáceres (Albala del Caudillo, Aldea Centenera, Alía, Berrocalejo, Cañamero, Deleitosa, La Cumbre, Logrosán, Madroñera, Montánchez, Robledillo de Trujillo, Robledollano, Santa Ana, Solana de Cabaña, Torrejoncillo y Trujillo) y 7 en la de Badajoz (Alburquerque, Casas de Don Pedro, Fuenlabrada de los Montes, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, San Vicente de Alcántara y Siruela). Hoy día prácticamente ha desaparecido dicha actividad. Igual suerte han corrido otros oficios tradicionales, como los alfareros, tejeros, orives, herreros, hojalateros, guarnicioneros, etc.

Sorprende que estos talleres artesanos se hayan mantenido ejerciendo su actividad hasta muy tarde si lo comparamos con otras áreas españolas, donde en los años ochenta ya había dejado de existir. Los consiguientes modos de vida tradicionales relativos a las faenas agrícolas y ganaderas, los rituales festivos, y determinadas prácticas aún vigentes como la presencia de muchos de estos productos en los ajuares, contribuyeron a que siguiera existiendo un tipo de producción que aunque de escasa demanda seguían estando vivos.

Este hecho no deja de ser controvertido dado que en nuestro caso contábamos con los talleres, las técnicas, los conocimientos vivos, en un periodo en el que en los ámbitos de patrimonio ya se valoraban estas manifestaciones. No hay que olvidar que la *Ley de Patrimonio Histórico* 16/1985 incluye el Título VI relativo al *Patrimonio Etnográfico* donde dice: *"se considera que tienen valor etnográfico y gozarán de protección administrativa aquellos conocimientos y actividades que procedan de modelos o técnicas tradicionales utilizados por una determinada comunidad. Cuando se trate de conocimientos y actividades que se hallen en previsible peligro de desaparecer la Administración competente adoptará las medidas oportunas conducentes al estudio y documentación científica de estos bienes"*.

¿Qué política siguió la Junta de Extremadura para este tipo de patrimonio relativo a los oficios y actividades? Otras Comunidades Autónomas trataban de resucitar estas técnicas perdidas que habían sido tradicionales en su territorio a través de la memoria, pero cómo es que Extremadura con esta riqueza inigualable de oficios y productos tradicionales no trató de diseñar un sistema que los salvaguardara?

Afortunadamente las manifestaciones festivas y rituales, así como determinadas músicas y danzas a partir de los años ochenta, quizás movido por las políticas autonómicas de defender las identidades, no corrieron la misma suerte y se han mantenido y recreado, existiendo una gran riqueza y variedad de las mismas.

Ámbitos en los que se manifiesta el Patrimonio Cultural Inmaterial en Extremadura

Son muchas las manifestaciones inmateriales que aún están vivas o siguen siendo recordados o rememoradas por las comunidades, grupos e individuos. Relacionamos una serie de bloques de los más característicos: conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas, que incluyen los conocimientos, destrezas, habilidades, simbolismos, usos

y procesos relacionados con actividades agrarias, ganaderas, forestales, de pesca; los oficios artesanos y sus tecnologías; sistemas constructivos y la organización de espacios y paisajes.

Creencias, rituales y otras prácticas ceremoniales: las creencias relacionadas con la naturaleza y el medio (la flora, la fauna, el medio ambiente, la meteorología,) así como las que se asocian a la protección del individuo o la comunidad frente a la naturaleza. Creencias sobre factores o personas que generan males y enfermedades, formas de prevención y profilaxis, procedimientos de diagnóstico, tratamientos de salud y sanación. Se incluirían aquí los rituales festivos del ciclo anual, apartado riquísimo y variadísimo en Extremadura que nos llevaría una gran extensión sólo en relacionarlas, rituales del ciclo de la vida y todos aquellos rituales de interacción, es decir las ayudas mutuas ritualizadas como: matanza, vendimia, despezonado, etc.

Tradición oral y particularidades lingüísticas, lenguas y sus dialectos, jergas, léxicos y toponimias, así como todas aquellas producciones sonoras sujetas a un código que sirva, entre otras cosas, a la comunicación colectiva: los toques de campana, gritos y expresiones de vendedores ambulantes., etc. También se incluyen en este apartado la literatura oral: cuentos, leyendas, romances, mitos, refranes, proverbios, dichos, dictados tópicos, etc.

Representaciones, escenificaciones, juegos y deportes tradicionales. Representaciones teatrales y parateatrales, cuando se trata de espectáculos que distinguen y separan a los actores de los espectadores, como el Auto del Niño Dios de Galisteo (Cáceres) y los de Pasión. Coreografías, danzas con paloteos, y cintas, bailes. Juegos y deportes tradicionales. Formas tradicionales de recreo, juegos infantiles y de adultos con sus instrumentos, manifestaciones musicales y sonoras, así como otros sonidos arraigados en la colectividad (percusión, sonidos asociados a las actividades laborales); formas de alimentación y conocimientos culinarios y dietas, conservación, condimentación y elaboración de alimentos según el ciclo anual. Platos y su consumo en el ciclo diario. Preferencias y tabúes en la nutrición. Espacios, motivos y ritos de comensalismo; formas de sociabilidad colectiva y de organización social, regidas por el derecho consuetudinario e instituciones tradicionales (formas colectivas de reparto de bienes comunales, comunidades de regantes, normas de riego, concejo abierto, suertes, etc.). Organizaciones formales e informales que organizan y regulan las dinámicas festivas (hermandades, cofradías comisiones, agrupaciones, peñas, etc.)

| 65

Los valores del Patrimonio Cultural Inmaterial

Es un tipo de patrimonio que se encuentra interiorizado en los individuos y en los grupos humanos a través de complejos aprendizajes y experiencias que se han ido decantando en el transcurso del tiempo. Además de constituir una argamasa que unifica a colectivos a lo largo de la historia, cumple también funciones de adaptación al medio, de organización socio-familiar, de producción económica y de intercambio de bienes, pero también de expresión de significados que se refuerzan en marcos colectivos consensuados.

El Patrimonio Cultural Inmaterial remite a la biografía individual y colectiva. Las manifestaciones con valor patrimonial son vividas doblemente: en primer lugar, por parte de cada persona, desde el punto de vista subjetivo, es decir, desde la perspectiva del *yo*. En segundo lugar, por parte de cada cual como miembro indiferenciado de la comunidad, es decir, desde la perspectiva del *nosotros comunitario*.

El Patrimonio Inmaterial está vivo, es decir, ha recorrido un largo camino para poder ser, todavía hoy en Extremadura, celebrado, vivido o recordado por diferentes personas

y colectivos. Se trata de manifestaciones sociales, dinámicas y procesuales, y como tal responden a prácticas en continuo cambio, protagonizadas por diferentes individuos y grupos. Estas manifestaciones han sobrevivido hasta nuestros días porque, gracias a su componente cultural interno de naturaleza inmaterial, han sido capaces de autorregularse y generar mecanismos de adaptación a entornos sociales, económicos, tecnológicos y culturales, siempre cambiantes e imprevisibles. El PCI se ha transmitido normalmente en el territorio extremo de una generación a la siguiente por tradición oral.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es preservado tradicionalmente por la comunidad. La conservación del PCI se define por ser un esfuerzo organizado y continuado por parte de determinados colectivos locales; a veces con la impronta de personas concretas y destacadas de los ámbitos locales. Se distingue por representar una memoria viva de la comunidad cuando remite a acontecimientos o conocimientos considerados fundamentales de su historia. El proceso de rememoración no está fosilizado, sino expuesto a selecciones y redefiniciones a propósito de episodios del pasado, que en el PCI son confirmadas y revitalizadas por la comunidad en el presente. Por tanto, este tipo de patrimonio se caracteriza por depender de los acuerdos llevados a cabo por las personas portadoras de la tradición, quienes determinarán qué seguir recordando y qué no.

Para el PCI su carácter intangible no es un rasgo más, es su condición de existencia; por tanto cuando la manifestación o ejecución cultural cesa, parece que no queda nada, salvo esperar a una nueva edición en la que se ejecuten de nuevo las actividades y como consecuencia afloran de nuevo las vivencias colectivas asociadas. De hecho, en el interregno existente entre los momentos asignados para su manifestación, solo quedan disponibles referentes culturales de carácter material (trajes, herramientas, ornamentos, lugares, etc.) que permanecen en un compás de espera hasta el momento preciso en el que volverán a cobrar vida mediante la dinamización que introducen los factores inmateriales. Por tanto, comparte con otros tipos de patrimonio la dimensión material, con la peculiaridad de que dicha dimensión permanece viva solo gracias a una característica específica: la voluntad y la intervención activa y directa de los autores y portadores del mismo.

Gran parte del PCI posee, en su manifestación cotidiana, un soporte de carácter material. La preservación de dicho soporte se revela como una condición *sine qua non* para el mantenimiento de la citada manifestación. Resulta imposible separar lo material de lo inmaterial en el contexto de la cultura. Por un lado, el objeto material se concibe como un soporte físico culturizado sobre el que descansan los significados y la información, que es lo que denominamos la cultura inmaterial; y por otro, lo inmaterial no existe mayoritariamente más que en función de referentes materiales. Consideramos al objeto material como producto cultural, testimonio y documento, nacido del sentimiento colectivo de una sociedad. Es, por tanto, receptor y transmisor de multitud de significados culturales.

La mayoría de las manifestaciones culturales locales extremeñas con valor patrimonial se caracterizan por estar fuertemente determinadas por el curso de la temporalidad. Los procesos, las técnicas, las celebraciones, rememoraciones, etc. se rigen por unos ritmos temporales aprendidos. Suelen estar emplazados en el calendario estacional o en el judeocristiano, ambos de estructura cíclica. Así, la temporalidad es una característica básica a la hora de comprender las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial.

Por otro lado, el PCI suele tener relación con un marco espacial de referencia. Los lugares de trabajo, marcos de preparación, los escenarios de celebración o los recorridos no son ele-

mentos inocuos ni indiferentes; por el contrario, contienen innumerables y potentes mensajes culturales, que muchas veces remiten a la memoria colectiva. Cualquier cambio de marco o de espacio despoja a la manifestación de un rasgo fundamental. Por ejemplo, en algunas manifestaciones litúrgicas dichos espacios, o los recorridos prescritos por la tradición, constituyen en sí mismos textos, al margen de los cuales no se comprendería aquello que se celebra. Por otra parte, la mayoría de las emociones asociadas al PCI son generadas por evocaciones derivadas del marco espacial y no solo por las actividades desarrolladas en él.

El Patrimonio Cultural Inmaterial se desarrolla, experimenta o rememora en tiempo presente. La mayoría de las manifestaciones del PCI se caracterizan por ser vividas o recordadas en tiempo presente. Los rituales, ceremoniales, escenificaciones, juegos, deportes, manifestaciones musicales y sonoras, etc., se viven en colectividad, estableciendo un tiempo específico que aúna a sus participantes. Esta característica les otorga un carácter inestable y siempre incierto de cara a su continuidad en el tiempo, si se compara con otros tipos de patrimonio dependientes de dimensiones más próximas a la materialidad y que por tanto, gozan de mayor estabilidad.

Un patrimonio que no admite copia. El carácter único y específico del PCI permite afirmar que muchas de sus manifestaciones no admiten reproducción descontrolada y realizada al margen de las prescripciones espacio-temporales consensuadas en la tradición. Cuando los rasgos culturales: jergas, posturas, gestos, sonidos, sabores, canciones, danzas, etc., se incorporan a las manifestaciones del PCI, lo hacen formando parte de patrones más amplios y organizados bajo un orden ritual específico, que les otorga unidad y contribuye notablemente a su permanencia, gracias a su formato ritualizado. Por tanto, se trata de un patrimonio fácilmente vulnerable que no admite reproducción.

Tiene un efecto regenerador en las comunidades portadoras al estar vinculado intensamente a las formas de vida cotidiana del presente, pero asociadas a las tradiciones que laten en la memoria de una comunidad. Tienen un efecto regenerador en el orden social, en tanto reafirman formas de hacer y de valorar que resultan primordiales para los miembros de una comunidad. A pesar de su carácter, a veces arcaico, siguen todavía hoy aunando entre sí a sus miembros y reforzando sus lazos identitarios, con frecuencia aminorados por los procesos de transculturación a los que toda comunidad se encuentra expuesta en la actualidad. El PCI se caracteriza por compensar aquello que una comunidad pierde en aras de la modernización, mediante una reavivación y reafirmación consensuada de algunos de los rasgos culturales más apreciados localmente.

Debemos garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial en Extremadura

Hemos podido ver que desde el año de 1985, con la Ley de Patrimonio Histórico Español, y en la Ley 22/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se contempla el patrimonio cultural inmaterial, pero en ellas principalmente se hace hincapié como medida de protección el desarrollo de sistemas de documentación. Incluso en la de Extremadura se indica "registrados con las nuevas técnicas audiovisuales, para que sean transmitidos en toda su pureza y riqueza visual y auditiva a generaciones futuras". Sin embargo la *Convención de la Unesco para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* de 2003, así como el *Plan Nacional de Salvaguarda del PCI* y la reciente ley 10/2015 de *Salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial* introducen además un nuevo término, el de salvaguardia.

Esto dará un giro determinante en cuanto a las estrategias y políticas de protección que hasta ese momento se habían venido desarrollando.

Este nuevo término de salvaguarda es definido en la misma Convención como: las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del PCI comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización. Es decir no se trata solamente de documentar y registrar para que sirva a las nuevas generaciones sino en garantizar que esas manifestaciones sean viables, que puedan seguir desarrollándose, siempre y cuando las comunidades portadoras de la tradición lo consideren. En su caso, es imprescindible analizar las amenazas a las que tales manifestaciones culturales inmateriales puedan estar sometidas, para de esta manera desarrollar acciones que frenen los riesgos que conduzcan a su desaparición.

Ahora bien, de la misma manera que en los documentos enunciados con anterioridad se insta a las administraciones públicas competentes a garantizar la viabilidad de este patrimonio, se le da también un gran protagonismo a los portadores de la tradición, es decir, a las comunidades, grupos o individuos que son titulares y mantenedores de la misma. Por ello, la gestión, las organizaciones, el sentir, la decisión, la opinión de los portadores es primordial. Ellos son los que deben decidir el cambio, o la permanencia, la trasmisión, la declaración de sus manifestaciones. La alteración o cambio de las dimensiones espacio, tiempo y materia en las manifestaciones inmateriales de la cultura, en ningún caso deberían proceder de la imposición de agentes externos a las mismas. No deben concebirse de igual forma aquellos otros cambios producidos por la propia comunidad y derivados de la naturaleza dinámica de dichas manifestaciones.

68 | Por su lado, los poderes públicos, ayuntamientos, CCAA deben garantizar, apoyar, fortalecer iniciativas que favorezcan la viabilidad. De ahí que muchas de estas acciones de salvaguarda se basen en estrategias de valorización, promoción, revitalización, ayudas a la transmisión por parte de las administraciones competentes. En la reciente *Ley de Salvaguardia del PCI* se les asigna también a éstas en el caso de los oficios y técnicas tradicionales en previsible peligro de extinción el apoyo y coordinación de políticas públicas y privadas "mediante la aplicación a estas actividades de medidas de fomento e incentivos fiscales que les puedan resultar de aplicación"

Por todo ello, para cualquier actuación u acción relativa al PCI hay que partir en primer lugar de la percepción que del mismo hace la población que tiene una vinculación más directa con él, en definitiva, los titulares del mismo. EL PCI es portador de los valores de las personas y de la sociedad que lo habita, lo modifica, lo percibe y lo gestiona. Incluye un conjunto de recursos, actividades y conocimientos heredados que son el reflejo de los valores, creencias y tradiciones de una sociedad en continua evolución, y el resultado de la interacción en el tiempo entre las personas y el medio. Por tanto existe una responsabilidad individual y colectiva hacia este patrimonio cultural, ya que encierra un valor y un potencial que, gestionado de forma adecuada, constituye una fuente de desarrollo y de calidad de vida.

Además, el PCI contribuye a reforzar la cohesión social, pues favorece el sentimiento de pertenencia y responsabilidad compartida hacia un espacio y modo de vida en común. Como recurso social y económico, encierran muchos de ellos una fuerte significación simbólica, histórica y ambiental que emanan de los sentimientos de pertenencia y de tradición cultural concebidos como manifestación de la identidad de ese grupo social, remitiendo a

la memoria colectiva. De ahí que los colectivos de emigrantes sean también actores de este patrimonio, tanto con los elementos que los separa como con todo aquello que les une.

Por otro lado el PCI puede ser un claro potencial económico, como elemento impulsor de actividades productivas. Puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en la medida en que tiene capacidad para favorecer los procesos de desarrollo económico, político, social y cultural. También juega un papel importante como elemento aglutinante de diversas materias, el PCI puede impulsar la integración de las diferentes políticas que tienen implicaciones tanto en el ámbito cultural, social territorial y turístico.

Referencias bibliográficas

- Agudo Torrico, J. (2003). "Patrimonio y derechos colectivos". *Cuadernos Técnicos del IAPH*. Nº 7 (Caps. 24 y 25). Sevilla
- Alonso Ponga, J.L. (2009). "La construcción mental del patrimonio inmaterial". En *Patrimonio Cultural de España*. Nº0: 45-63. Madrid.
- Bortolotto, CH. (2011). *Le patrimoine culturel immatériel: Enjeux d'une nouvelle catégorie*. Maison des Sciences de l'Homme. París.
- Brugman, F. (2005). "La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", *PH Cuadernos* 17: 54-66.
- Carrera Díaz, G. (2009). "Iniciativas para la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en el contexto de la Convención UNESCO, 2003: una propuesta desde Andalucía", *Patrimonio Cultural de España* Nº 0: 179-195.
- Carrera Díaz, G. y Dietz, G. (2005): "Patrimonio Inmaterial y gestión de la diversidad". En *Cuadernos IAPH*. Nº17. Sevilla.
- Cruz Sánchez, P. J. y Escribano Velasco, C. (2013). *Patrimonio Material e Inmaterial de las Vías Pecuarias en el entorno de la Cañada de la Plata*. Junta de Castilla y León. Valladolid.
- Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Madrid. 2011.
- Querol, M. A. (2009). "El tratamiento de los bienes inmateriales en las leyes de Patrimonio Cultural" En *Patrimonio Cultural de España*. Nº0:71-111. Madrid.
- Timón Tiemblo, M^a. P. (2009). "Frente al espejo: lo material del Patrimonio Inmaterial", *Patrimonio Cultural de España*, Nº0: 62-70.

Biografía de la autora

Coordina la *Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial* del Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ha obtenido diversos premios por trabajos de investigación relacionados con el Patrimonio Inmaterial, como el Premio *Matías Ramón Martínez* convocado por la Asamblea de Extremadura y concedido por el Consejo de Antropología Cultural, Folklore y Patrimonio Etnográfico, el premio *Juan de Goyeneche* por la Asamblea de Madrid y el premio Nacional de *Investigación Marqués de Lozoya* en Artes y Tradiciones populares.

Ha publicado alrededor de 10 libros y unos 100 artículos referidos a temas sobre Patrimonio Cultural Inmaterial. Imparte clases sobre Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel de Máster en diferentes Universidades españolas. Ha dirigido unos 20 cursos monográficos sobre distintas temáticas de Patrimonio Cultural Inmaterial. Es la representante española del Patrimonio Cultural Inmaterial en la *JPI-Cultural Heritage* del Consejo de Europa.

Es la coordinadora del *Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultura Inmaterial Español* que se gestiona desde el centro donde trabajo, así como del de *Arquitectura Tradicional*. Ha comisariado recientemente la exposición fotográfica de *Inmaterial: Patrimonio y Memoria Colectiva* que sigue estando itinerante por diferentes centros de España.